

propuesta es el de 65 dollars por cada día, hasta la terminación del contrato; no admitiéndose proposiciones que bajen de dicho tipo.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y se acompañará a las mismas una carta de pago expedida por la Depositaria y creditiva de haberse consignado la suma de 400 dollars, como fianza provisional; siendo la definitiva el 10 por 100 sobre el total de la subasta.

La subasta tendrá efecto el día 17 de Septiembre próximo a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante la Comisión respectiva y con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

El pliego de condiciones y demás documentos que han de regir en la subasta, se encuentran de manifiesto en el negociado 1º de esta Secretaría a cargo del Sr. Sepúlveda, para los que deseen examinarlo.

Lo que se hace público para conocimiento general. Ponce, Agosto 13 de 1900.—El Alcalde sustituto, Enrique Chevalier.

Modelo de proposiciones.

"El que suscribe, vecino de..., se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arbitrio establecido sobre timbres para los cigarrillos que se consumen en esta jurisdicción durante lo que resta del corriente año económico de 1900 a 1901 y de todas las obligaciones y derechos que señala el pliego de condiciones que ha de regir en la contrata; y no estando comprendido en ninguno de los casos que determina el artículo 2º del Real Decreto de 4 de Enero de 1883, se comprometo a tomar por su cuenta el arbitrio arbitrario por la suma de.... (aquí se expresará esta en letras y gruesos caracteres)"

Fecha y firma.

El sobre de la proposición dirá:

"Proposición para la adjudicación del arbitrio sobre timbres para los cigarrillos que se consumen en la jurisdicción, durante lo que resta del corriente año económico de 1900 a 1901, que presenta Don..."

Ayuntamiento de la Ciudad de San Germán.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por no haberla aceptado el que fué proclamado el día 1º del corriente, la Corporación en sesión celebrada hoy, acordó sacarla a concurso por el término de ocho días a partir desde la fecha en que por primera vez aparezca el anuncio en la "Gaceta oficial", a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el referido plazo.

Y se hace público para general conocimiento. San Germán, Agosto 10 de 1900.—El Alcalde, Francisco Mº Quiñones.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Hago saber: que en la Secretaría de esta Alcaldía se halla expuesta al público por el término de quince días a contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," la cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondientes al 4º trimestre del año económico de 1899 a 1900, con el fin de que pueda ser examinada por los que lo interesen, debiendo hacer las impugnaciones que tenga por conveniente ante este Ayuntamiento y dentro del plazo indicado.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra.

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Médico titular para el poblado de Las Piedras, con la dotación anual de 600 dollars, y habiendo dispuesto la expresada Corporación que se anuncie nuevamente dicha plaza con el fin de proveerla por concurso, lo hago público para que los aspirantes presenten en Secretaría sus instancias documentadas dentro del término de treinta días a contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," siendo de advertir, que el facultativo que resulte nombrado deberá fijar su residencia en el referido poblado.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra.

Vacante la plaza de Depositario de estos fondos municipales, por renuncia del que la servía, cuyo empleo está remunerado con el haber anual de 540 dollars, y habiendo dispuesto el Ayuntamiento que se publique dicha plaza por el término de un mes a contar desde la primera inserción de este anuncio en el "Periódico oficial," lo hago público con el fin de que los aspirantes presenten sus instancias en Secretaría dentro del término indicado; advirtiéndose, que el que resulte nombrado para desempeñar el expresado cargo, será responsable de la recaudación de todos los impuestos municipales y deberá prestar fianza en fianza rústica ó urbana por valor de 1.900 dollars ó 1.500 dollar en metálico, siendo admitidas las cédulas hipotecarias así como las obligaciones de este Municipio.

Humacao, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, José M. Cuadra.

Alcaldía Municipal de Cayey.

Aprobado el pliego de condiciones para el arriendo

a venta libre en el corriente año económico de 1900 a 1901 de los impuestos de consumo que se expresarán, se ha señalado el día 25 del actual a las nueve de la mañana para la celebración de la subasta.

Table with 2 columns: Item description and Dollars. Ots. Items include Ron de caña, Ginebra del país, Anisado, Carabanchel, Vino tinto, Vino Mistela, Licores finos, and Cerveza.

Por separado se rematará el impuesto de consumo sobre los cigarrillos, bajo el tipo de 1.500 dollars, cuya subasta tendrá lugar inmediatamente despues de que termine la anterior respecto a los licores.

Lo que se anuncia por el presente edicto para general conocimiento y concurrencia de licitadores. Cayey, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde, A. Aponte.

Alcaldía Municipal de Hato-grande

Se sacan a remate los siguientes egresos ó ingresos del presupuesto ordinario de 1900 a 1901, por las cantidades que se expresan:

Table with 2 columns: Description of items and Amount. Items include medicines for the poor, supplies, waste extraction, and taxes on consumption.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Hato-grande, 8 de Agosto de 1900.—El Alcalde, José Rodríguez Seijo.

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía a Don Pedro Ramos, en cobro de contribución municipal de ejercicios anteriores, ascendente a la suma de 15 dollars 17 centavos con sus costas y gastos; se ha dispuesto por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de ocho cuerdas de terreno embargadas a dicho Sr., sitas en el barrio del Hato de esta jurisdicción y colindantes al Norte con terrenos de la sucesión de Jacinto Rivera; al Sur con más terrenos del dendor; al Este con la sucesión de Jacinto Rivera y Felipe Nieves; y al Oeste con terrenos de Don Gregorio Hernandez; tasados en la suma de 48 dollars, y habiéndose señalado el día 10 de Septiembre próximo a las dos de su tarde, se hace público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación y sin que el postor haya consignado previamente el diez por ciento de fianza sobre el valor de la tasación.

Hato-grande, 9 de Agosto de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo.

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado a Don Francisco Mendez ó sus hijos, de cuarenta cuerdas de terreno con plantaciones de café, del barrio del Espino. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º de la Instrucción de apremio vigente, queda anunciada la segunda subasta para el día 12 de Septiembre próximo a las dos de su tarde en el salón del Ayuntamiento; admitiéndose proposiciones por una segunda parte de su tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hato-grande, 13 de Agosto de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo.

No habiéndose presentado postor alguno al remate anunciado a Don Pio Olandio, de treinta cuerdas de terreno en el barrio del Espino. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8º de la Instrucción de apremio vigente, queda anunciada la segunda subasta para el día 12 de Septiembre próximo a las dos de su tarde en el salón del Ayuntamiento; no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Hato-grande, 14 de Agosto de 1900.—El Comisionado, Cándido Braña.—Vº Bº—El Alcalde, Rodríguez Seijo.

Alcaldía Municipal de Toa-alta

Desde el día de hoy y hasta el 21 del corriente mes, queda expuesto al público en esta Oficina el reparto de la contribución territorial formado para el actual año 1900 a 1901, pudiendo ser examinado y presentar reclamaciones de agravios los que no estuvieren conformes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone la Cartilla-guía. Toa-alta, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, Carlos Nieves.—El Secretario, J. N. Catalá.

Desde el día de hoy y hasta el 21 del entrante, queda expuesto al público en esta Secretaría el reparto de la contribución urbana, formado para el actual ejercicio 1900 a 1901.

Lo que se hace público para que los interesados puedan examinarlo, presentando reclamaciones si no estuvieren conformes.

Toa-alta, 13 de Agosto de 1900.—El Alcalde sustituto, Carlos Nieves.—El Secretario, J. N. Catalá.

Alcaldía Municipal de Bayamón

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento la subasta del impuesto ó arbitrio que a continuación se expresa, tendrá efecto en este Consistorio el Lunes 20 del actual a las 9 de la mañana ante la Comisión respectiva presidida por el Alcalde y con arreglo al Real Decreto de 11 de Enero de 1883 y pliego de condiciones aprobado para tal remate:

Table with 4 columns: Tarifa, Derechos, Tipo de subasta, and Fianza pvsnal. Includes items like Alquiler de puestos en el matadero and Alquiler de puestos en la Carnicería.

ADVERTENCIAS

- 1 El remate empezará a regir para los efectos del cobro por el contratista desde la fecha en que consigne la fianza definitiva a que se refiere la regla 4ª de este anuncio, y finalizará el 30 de Junio de 1901, salvo los casos de rescisión que procedieren. 2 El Municipio percibirá por mensualidades vencidas el importe de la subasta. 3 No se admitirán proposiciones parciales para esta subasta sino en un solo lote. 4 Las proposiciones para el remate serán verbales y se ajustarán al modelo que al final se inserta. Los licitadores deberán exhibir previamente la carta de pago creditiva de haber consignado en Depositaria la fianza provisional. Estas proposiciones se harán en voz alta dentro de la hora siguiente a la señalada para el acto. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 del importe de la subasta. 5 Una vez presentadas ó hechas las proposiciones no podrán ser retiradas por ningún motivo. Las proposiciones que no cubran el tipo de la subasta serán rechazadas. 6 Las pujas se harán con arreglo al artículo 11 del mencionado Real Decreto y se entenderán hechas siempre en el sentido que indica el modelo que a continuación se expresa, desfilando únicamente de las proposiciones que se hicieron en cuanto a la cantidad ofrecida en cada puja, la que nunca bajará de un dollar con respecto a la suma ofrecida por otro ó otros licitadores. 7. El pliego de condiciones respectivo se encuentra en esta Secretaría a mi cargo a disposición de quienes deseen consultarlo, advirtiéndose que las condiciones son las mismas que regían en el año anterior, salvo las modificaciones que se han introducido en este anuncio. 8 Los licitadores que hagan proposiciones como representantes legales de alguna persona ó sociedad, lo acreditarán previamente en la forma legal. 9 El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar cualquiera ó todas las proposiciones que se presenten en esta licitación.

Modelo de proposición.

"Yo (N. N.) y como representante legal de (N. E.) ó de tal sociedad si así lo fuere, enterado del pliego de condiciones respectivo y que acepto en todas sus partes y del anuncio de la Alcaldía fecha 10 de Agosto actual, me comprometo a tomar por mi cuenta el remate del arbitrio de carnicería y matadero establecido por este Municipio en el año actual de 1900 a 1901 por la suma de..... dollars, por lo que solicito se me adjudique el remate."

Bayamón, Agosto 10 de 1900.—El Alcalde, J. Mateu.—El Secretario, E. Márquez Huertas.

Por tercera vez se anuncian los remates de medicinas a enfermos y heridos pobres de la jurisdicción para el año 1900 a 1901, que se verificarán: el de las relativas al 1º y 2º Distritos a las dos de la tarde y el del 3er. Distrito a las tres de la tarde el Lunes 20 del corriente.

El tipo de subasta será de 700 dollars la del 1º y